DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

La presente DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN se formula en términos de lo dispuesto en los **Artículos 80 Fracción V y 81 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, así como en las Disposiciones 5, fracción IX, tercer párrafo, 22, fracción IV, 36 y 38** de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (Disposiciones Generales), para el Procedimiento de Contratación por Adjudicación Directa No. **CFE-0035-ADSON-0002-2021**, consistente en la **"OBTENCIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS MEDIANTE LA TÉCNICA DE REFLEXIÓN SÍSMICA SOMERA DE ALTA RESOLUCIÓN (SiRSAR), PARA LA MINA PASTA DE CONCHOS".** cuyo plazo de ejecución será de **84 DÍAS NATURALES"**

Antecedentes

Con oficio No. J0211.- 0135/2021 fechado el 22 de marzo de 2021, a través del Micrositio de Concursos, la Comisión Federal de Electricidad se invitó a **SEISGLOBE GEOSERVICES, S.A. DE C.V.** a presentar una Oferta Técnico-Económica para llevar a cabo los trabajos indicados anteriormente.

Con fecha 25 de marzo de 2021, a través del Micrositio de Concursos, se procedió a la Recepción de Ofertas, encontrándose la Oferta de **SEISGLOBE GEOSERVICES, S.A. DE C.V.**, para llevar la realización de los trabajos consistentes en la **OBTENCIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS MEDIANTE LA TÉCNICA DE REFLEXIÓN SÍSMICA SOMERA DE ALTA RESOLUCIÓN (SiRSAR), PARA LA MINA PASTA DE CONCHOS**, cuyo plazo de ejecución será de **84 DÍAS NATURALES**, procediéndose a la evaluación de la Oferta, dictaminándose lo siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA

La **Gerencia de Estudios de Ingeniería Civil** en conjunto con la **Gerencia de Contratos de Obra Pública** procedieron a la verificación del cumplimiento de los anexos Técnicos, así como a los Distintos a estos; una vez revisada la Oferta Técnica presentada por la persona moral **SEISGLOBE GEOSERVICES, S.A. DE C.V.** se comprobó que la información contenida en su oferta es la siguiente:

- Documentación Distinta; cumple con lo requerido en los anexos solicitados en el Pliego de Requisitos.

- Anexos Técnicos; cumple con lo requerido en los anexos solicitados en el Pliego de Requisitos.

Por lo anteriormente señalado, la **Gerencia de Estudios de Ingeniería Civil** en conjunto con la **Gerencia de Contratos de Obra Pública** ha determinado que la Oferta Técnica presentada por la persona moral **SEISGLOBE GEOSERVICES, S.A. DE C.V.,** cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Requisitos.

Los Servidores Públicos responsables de la evaluación de la Oferta Técnica por parte de la **Gerencia de Estudios de Ingeniería Civil,** el **Ing. Martin Casillas Soto**, Titular del Área de Ingeniería de Costos y la **Ing. María Dolores González Mellado**, Oficina de Geofísica y por la **Gerencia de Contratos de Obra Pública,** el **C. Gonzalo Moisés Danell Rojas**, Jefe de Departamento de Obra.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

La **Gerencia de Contratos de Obra Pública** en conjunto con la **Gerencia de Estudios de Ingeniería Civil** procedieron a la verificación del cumplimiento de los anexos económicos; una vez revisada la Oferta Económica presentada por la persona moral **SEISGLOBE GEOSERVICES, S.A. DE C.V.,** se comprobó que la información contenida en su oferta presentó lo siguiente:

- Anexos Económicos: cumple con lo requerido en los anexos solicitados en el Pliego de Requisitos.

El importe de la oferta señalado en el Catálogo de Conceptos presentado por la persona moral **SEISGLOBE GEOSERVICES, S.A. DE C.V.,** está debidamente soportado con la totalidad de la oferta presentada.

Los Servidores Públicos responsables de la evaluación de la Oferta Económica por parte de la **Gerencia de Contratos de Obra Pública,** el **C. Gonzalo Moisés Danell Rojas**, Jefe de Departamento de Obra y por la **Gerencia de Estudios de Ingeniería Civil,** el **Ing. Martin Casillas Soto**, Titular del Área de Ingeniería de Costos y la **Ing. María Dolores González Mellado**, Oficina de Geofísica.

El precio máximo de contratación que la Comisión Federal de Electricidad estaría dispuesta a adjudicar el contrato es de $ 12,759,479.46 (Doce millones setecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 46/100 M.N.).

El dictamen se emite con fundamento en criterios de eficiencia, eficacia, económica, imparcialidad, honradez y transparencia, mismos que se acreditan a continuación:

EFICIENCIA.- Al aplicar la adjudicación directa se asegura que los trabajos de **OBTENCIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS MEDIANTE LA TÉCNICA DE REFLEXIÓN SÍSMICA SOMERA DE ALTA RESOLUCIÓN (SiRSAR), PARA LA MINA PASTA DE CONCHOS**, sean llevados con la oportunidad requerida por la CFE, toda vez que la parte del conocimiento adquirido por el contratista en trabajos similares disminuirá el tiempo de respuesta en los trabajos.

EFICACIA.- La adjudicación directa de los trabajos descritos anteriormente a la persona moral **SEISGLOBE GEOSERVICES, S.A. DE C.V.,** permitirá cumplir en tiempo, calidad y forma con los trabajos que actualmente tiene comprometido la GEIC, con la Secretaria del Trabajo y Previsión Social en el Estado de Coahuila.

ECONOMIA.- La adjudicación directa, garantiza la ejecución de los trabajos anteriormente descritos por la persona moral **SEISGLOBE GEOSERVICES, S.A. DE C.V.,** ya que permitirá obtener una respuesta rápida y oportuna en relación con los trabajos que se requieren ejecutar.

El importe total de los trabajos a contratar a precios unitarios asciende a la cantidad de **$ 11,313,179.53 (Once millones trescientos trece mil ciento setenta y nueve 53/100 M.N.).** más el impuesto al valor agregado, se respalda adecuadamente mediante el catálogo de conceptos; tal como fue requerido en la solicitud de oferta del Pliego de Requisitos.

IMPARCIALIDAD.- La adjudicación directa de los trabajos anteriormente descritos a la persona moral **SEISGLOBE GEOSERVICES, S.A. DE C.V.** se lleva a cabo bajo el procedimiento previsto en la normatividad correspondiente, además de que la contratación de los trabajos objeto de la presente Justificación de Excepción a Concurso Abierto, no conlleva al favorecimiento de interés alguno o de naturaleza hacia algún tercero.

HONRADEZ.- Al aplicar la adjudicación directa de los trabajos anteriormente descritos a la persona moral **SEISGLOBE GEOSERVICES, S.A. DE C.V.,** no existe interés o dolo alguno, ya que se determinó como la mejor opción posible, debido a que tiene experiencia en este tipo de trabajos al haber ejecutado obras similares a la solicitada en esta adjudicación.

TRANSPARENCIA.- La adjudicación directa de los trabajos anteriormente descritos a la persona moral **SEISGLOBE GEOSERVICES, S.A. DE C.V.,** es posible realizarla bajo un procedimiento claro y con la información completa presentada por el interesado.

DECISIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 80 fracción V y 81 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, así como la Disposición 5 fracción IX párrafo tercero, 22 fracción IV; 36 y 38 de la Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, se adjudica el Contrato de Obra a Precios Unitarios Núm. **213001**, a la persona moral **SEISGLOBE GEOSERVICES, S.A. DE C.V.,** para realizar los trabajos consistentes en la **" OBTENCIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS MEDIANTE LA TÉCNICA DE REFLEXIÓN SÍSMICA SOMERA DE ALTA RESOLUCIÓN (SiRSAR), PARA LA MINA PASTA DE CONCHOS".**, con un importe de **$ 11,313,179.53 (Once millones trescientos trece mil ciento setenta y nueve 53/100 M.N.).** y un plazo de ejecución de **84 (Ochenta y cuatro)** días naturales con fecha de inicio el **15 de Abril de 2021** y terminación el **07 de julio de 2021**, en razón de que

su oferta reúne, conforme a los criterios de adjudicación, establecidos en el Pliego de Requisitos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **Comisión Federal de Electricidad,** por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La presente Decisión de Adjudicación surte efecto para la persona moral **SEISGLOBE GEOSERVICES, S.A. DE C.V.,** de notificación en forma y para ello se compromete a firmar el contrato de obra a precios unitarios y sus anexos, el día **15 de abril de 2021** a las **10:00** horas en la oficina de Contratos del Departamento para Contrataciones de Obra, de la Gerencia de Contratos de Obra Pública, ubicado en Avenida Río Mississippi No. 71, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

Para la realización de los trabajos en materia de la presente Decisión de Adjudicación Directa, la persona moral **SEISGLOBE GEOSERVICES, S.A. DE C.V.,** deberá presentar garantía de cumplimiento de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Requisitos, así como la documentación complementaria señalada en el punto 5.2 del Pliego de Requisitos. Con antelación a la firma del contrato.

Para este procedimiento de contratación no se otorgará anticipo para la realización de la obra.

A T E N T A M E N T E

ÁREA REQUIRENTE

ING. ANTONIO GUTIERREZ SANDOVAL
SUBDIRECTOR DE INGENIERÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

ING. VICENTE AREVALO MENDOZA
GERENTE DE ESTUDIOS DE INGENIERIA CIVIL

AREA CONTRATANTE

ING. ANGEL TAPIA MENDOZA
GERENTE DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

Ciudad de México, a 06 de abril de 2021.

Sello digital

MfR9SgUG8a2dxIuIvKS2XaGVm82KDI63Ve7VQ3NKJceoF6QwmktUclMnjzmSP6f5qd9fbitMEGmGHYv0/iZ+n1KuhTVacZ5p87kKHYrm8dCH1ZkdWBM
FYyRdkfgudLvkHW412tF8GWTQs6h3xN3AtVnDJg0qKswBdJtbSFvkmgKEKuWbE+hjc6tCTDqNjRKWRK4JjEY7UhcAlM/X1WpkcL3099BNwh3omkidW
1KjK/FhJiikbHeL9iWVyo3IhByQK2VNbqORaysEqndIP0n9EOYTIvEciKKNXQQyMVHYmHC0rPQiZk8Efh4ZvODIpFom8G65RqzMrUPNkqgpIFokqg==

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ANGEL TAPIA MENDOZA	Área Contratante	No. Serie: 00001000000504205939 Vigencia Certificado: 15/Jun/2024 14:51 Firmante: ANGEL TAPIA MENDOZA Fecha Firma: 06/Apr/2021 19:28:13 Estampa de Tiempo: Ay+pFFiVorApwI+/9awQg+dzENg=
MARIA TEODORA ESPINOSA CRUZ	Área Contratante	No. Serie: 00001000000412895365 Vigencia Certificado: 05/Dec/2022 17:51 Firmante: MARIA TEODORA ESPINOSA CRUZ Fecha Firma: 06/Apr/2021 19:29:56 Estampa de Tiempo: 2idcgxJnk4ge7CdCekO2xNcekw4=